

CANDIDATURA AL PREMIO “EXCELENCIA EN EL AÑO”

MODALIDAD GRUPAL

**CÓMO CONVERTIR UNA AMENAZA EN UNA
OPORTUNIDAD:**

**LA NUEVA LEY DE CONTRATOS Y SU IMPACTO EN LA
ADMINISTRACIÓN DEL CAMPUS DE PUERTO REAL**



Código Seguro de verificación: Cy9sNqi jy / X9smfk / tGxbg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MERCEDES ZAJARA ESPINOSA	FECHA	22/05/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	Cy9sNqi jy / X9smfk / tGxbg==	PÁGINA 2/19



Cy9sNqi jy / X9smfk / tGxbg==

Tras la **CONVOCATORIA en su X edición, de los Premios de Reconocimiento a la Excelencia en la gestión del Personal de Administración y Servicios**, en el marco de la consecución de una organización eficaz asentada sobre las bases de los objetivos que se marcan en el II Plan Estratégico de la Universidad de Cádiz (II PEUCA), y en concreto, sobre la línea de acción 8.2 dirigido a “potenciar mecanismos de motivación para el Personal Docente e Investigador (PDI) y el Personal de Administración y Servicios (PAS) basados en la eficiencia y la mejora continua del trabajo”. Teniendo en cuenta que con esta convocatoria se pretende principalmente transmitir el reconocimiento de las actividades llevadas a cabo por **las Unidades de esta Universidad**, que **constituyan un referente de calidad** en la prestación de servicios, a los usuarios y en general a todos los miembros de la Comunidad Universitaria.

PRESENTAMOS esta CANDIDATURA en la **modalidad grupal a los Premios de Reconocimiento a la Excelencia en la gestión del PAS**, basándonos en el Esfuerzo, Problemática, Evolución hasta la etapa actual la entrada en vigor de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y cómo el aprovechamiento de las herramientas con las se podía contar, hizo que el equipo de personas que conforman nuestra Unidad **transformara lo que en un principio era una amenaza en una OPORTUNIDAD de avanzar y mejorar en la excelencia en la prestación de estos Servicios.**

TODO EMPEZÓ CON ELLA...

La nueva **Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público**, que entró en vigor el 8 de marzo de 2018, ya se introducía en la ley de Presupuesto de la Universidad de Cádiz para el ejercicio 2018 (aprobado en fecha 17 de octubre de 2018) estableciendo las premisas para la aplicación de la misma. En concreto, se refería a ella en el artículo 95, con las novedades que en la Contratación en nuestra Universidad, iba a suponer. Por lo **que a principio del ejercicio 2018**, ya teníamos en mente la necesaria aplicación de la nueva Ley de Contratos y lo que ello supondría.

CÓMO CONVERTIR UNA AMENAZA EN UNA OPORTUNIDAD:
NUEVA LEY DE CONTRATOS Y SU IMPACTO EN EL CAMPUS DE PUERTO REAL

LA

1

Código Seguro de verificación: Cy9sNgi jy / X9smfk / tGxbg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MERCEDES ZAJARA ESPINOSA	FECHA	22/05/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	3/19



Cy9sNgi jy / X9smfk / tGxbg==

El transcurso del tiempo desde la entrada en vigor, la experiencia que se ha ido adquiriendo y los esfuerzos puestos en la consecución del objetivo común de una prestación eficaz y eficiente, han hecho posible una **mejora del clima laboral** en lo referido a la fluidez de las gestiones con las que actualmente se tramitan las solicitudes y demandas de los usuarios, así como la **MEJORA a su vez** de todos los aspectos que al principio obstaculizaros que este proceso fuese “pacífico”, tales como disminución de tiempos de espera , solución de compras urgentes , solución de comprar específicas, mayor planificación en las compras etc,

A efectos de que esta Memoria , pueda ser fácilmente visualizada por la Comisión que evaluará nuestra Candidatura, nos ceñiremos al guion;

- En qué consiste el trabajo que realiza nuestra Unidad, objeto de la candidatura.
- Cuáles son los objetivos alcanzados tras hacer un análisis de los problemas que se han tenido que afrontar, así como las medidas llevadas a cabo para combatirlos y
- Especificar cuáles son los beneficiarios de todas las acciones realizadas.

CÓMO CONVERTIR UNA AMENAZA EN UNA OPORTUNIDAD:
NUEVA LEY DE CONTRATOS Y SU IMPACTO EN EL CAMPUS DE PUERTO REAL

LA

2

Código Seguro de verificación: Cy9sNgi jy / X9smfk / tGxbg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MERCEDES ZAJARA ESPINOSA	FECHA	22/05/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	4/19



Cy9sNgi jy / X9smfk / tGxbg==

1. ¿En qué consiste el **trabajo o acción objeto de la candidatura?**

La publicación de la ya citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), supuso un **CAMBIO RADICAL** en uno de los procedimientos básicos en la Administración del Campus Universitario: El de adquisiciones mediante Contratos Menores de suministros y servicios, máxime en el de Puerto Real, por el número de Responsables de Orgánicas, y Titulares de Proyectos de Investigación, Institutos de Investigación, Servicios Centralizados, etc. que se atienden en esta Unidad.

Ese cambio al que aludimos, se produjo en un tiempo record, por lo que hubo que hacer una **READAPTACIÓN** total de un proceso que llevaba tantos años funcionando de forma muy autónoma por parte de los Responsables de orgánicas, que vieron al igual que nosotros, el cambio como una verdadera “amenaza”.

Tras un estupor administrativo muy considerable, hubo que trabajar en positivo por parte de toda la Unidad de Administración/Contrataciones y en colaboración entre todo el Equipo humano que formamos la Unidad, para intentar convertir una amenaza en una “oportunidad de cambio”.

¿Por qué hablamos de caos inicial?

- ❖ Por la **Inmediatez** que requirió la aplicación de la nueva Ley: Llegó la citada Ley y con ello la necesidad de aplicarla de inmediato (ya estaba en vigor), vino de la mano de **continuas comunicaciones de Gerencia, así como reuniones con todos los Campus y con todos los usuarios**. De tales reuniones, salimos con la conclusión de que había que actuar de inmediato y aplicarla atendiendo las solicitudes de Contratos Menores que llegaban en de forma masiva cada día. Los usuarios querían respuestas y rápidas.

CÓMO CONVERTIR UNA AMENAZA EN UNA OPORTUNIDAD:
NUEVA LEY DE CONTRATOS Y SU IMPACTO EN EL CAMPUS DE PUERTO REAL

LA

3

Código Seguro de verificación: Cy9sNgi jy / X9smfk / tGxbg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MERCEDES ZAJARA ESPINOSA	FECHA	22/05/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	5/19



Cy9sNgi jy / X9smfk / tGxbg==

- ❖ Por tener que realizar **una correcta comunicación y en tiempo record**: Dicha situación que describimos como algo caótica, se incrementaba por la falta literal de tiempo para reordenar el proceso de tramitación de dichos contratos y atender a la vez aquellos que ya estaban iniciados y a los cuales en principio, no les afectaba la misma. Esta nueva situación hubo que “explicarlo bien” y se sucedían los TAVIRAS y comunicaciones, situación que desde fuera no siempre fue bien considerada, a pesar de que sabíamos que era necesario.
- ❖ Por el **desbordamiento de las peticiones**, que nos llegaban por todos los medios. El número de Orgánicas, de Proyectos y de responsables, hizo que en una primera etapa casi nadie acudiera a la vía del CAU (entre otras cosas porque se estaba configurado), con lo cual las peticiones nos llegaban por correo, por teléfono, incluso por CAU, los cuales la mayoría de las veces no eran los indicados. Eso supuso un auténtico desbordamiento de peticiones, que cuando el CAU definitivo se articuló, siguió siendo muy elevado (150 diarios).
- ❖ **Nuestro propio desconocimiento** de algunas cuestiones específicas. Ya se ha comentado en la Memoria las circunstancias tan específicas de un Campus tan Tecnológico e Investigador, así como los Responsables de Orgánicas tan específicos que este Campus tiene. A ello se une que convivamos con Institutos de Investigación, Servicios Centralizados como el de embarcaciones, etc.

Esto originó que tuviéramos que atender consultas muy especiales y aquí fue fundamental el apoyo de la Vicegerencia y de la Unidad de Contrataciones de Cádiz, que contestaban a nuestras peticiones con mucha agilidad. Deberíamos ser además muy rápidos en la respuesta para no paralizar ningún Proyecto ni ninguna adquisición importante.
- ❖ La **tramitación de gastos urgentes**. En innumerables ocasiones, los responsables de Orgánicas se dirigían a nosotros para tramitar gastos urgentes, como material de laboratorio, de prácticas ya programadas, etc. que tuvimos también que atender,

Código Seguro de verificación: Cy9sNgi jy / X9smfk / tGxbg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MERCEDES ZAJARA ESPINOSA	FECHA	22/05/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	6/19



Cy9sNgi jy / X9smfk / tGxbg==

arbitrando un mecanismo de motivación a parte de la general para que tuvieran una vía más directa y un pronto pago.

En definitiva, hubo que adaptarse a una serie de cambios que la normativa exigía y que desencadenó una serie de hechos percibidos muy negativamente por los propios trabajadores y lo que fue peor, por nuestros usuarios.

¿Qué consecuencias inmediatas tuvo?

- En primer lugar, la **PARALIZACIÓN** de la tramitación de todas las gestiones que se estaban llevando a cabo en la Unidad de Contrataciones/Administración que entraban dentro del ámbito de la nueva Ley. Ya no se podía seguir trabajando con los procedimientos aplicados hasta la fecha y se percibió como una paralización total.
- **PROTESTAS** generalizadas de los usuarios (fundamentalmente el PDI), que percibían como una amenaza y una pérdida de autonomía este nuevo procedimiento que la Ley imponía.
- La **TRIPLICACIÓN** y **BUROCRATIZACIÓN** del trabajo en el área de Administración, que veíamos cómo nos inundaban los CAU, incompletos, mal redactados y muchas veces con el gasto ya realizado.
- La Administración estaba **colapsada** con llamadas y consultas que necesitaban respuestas que aún no teníamos.
- La **falta absoluta de personal** para hacer frente a estos cambios. De hecho, tuvimos que solicitar varias veces apoyo de más personal a Gerencia y hacer horas extras hasta un límite de horas sin precedentes. A esto se unió que el personal era en muchas ocasiones eventual y eran llamados a cubrir interinidades, con lo cual tuvimos que enseñar varias veces a muchas personas, lo que añadía mucho estrés al trabajo diario (tuvimos 8 cambios en 2 meses).

Código Seguro de verificación: Cy9sNgi jy / X9smfk / tGxbg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MERCEDES ZAJARA ESPINOSA	FECHA	22/05/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	7/19



Cy9sNgi jy / X9smfk / tGxbg==

- **Incremento de trabajo.** Otra circunstancia a tener en cuenta fue que al no estar aún habilitado el control automático del proveedor mediante soportes informáticos de gestión, el Personal de la Unidad **tuvo y tiene que comprobar la herramienta UXXI-Económico, a través de su consulta mediante NIF y “Tipo de Contratación”, que no se superasen los límites del Contrato Menor.** Algo que ha supuesto **una gran inversión de tiempo** y esfuerzo añadido a las funciones que ya se venían realizando normalmente en la Unidad.

¿Cómo fuimos avanzando en la mejora de este nuevo proceso?



- Ante la paralización ya descrita que sufrimos todos los que trabajamos en el Área de Administración/Contrataciones del Campus de Puerto Real los primeros días, se fue consiguiendo poco a poco asimilar que esta nueva normativa venía a **poner orden** en la forma de comprar y contabilizar las compras y no a complicarnos la vida a todos como en un principio percibimos.

La colaboración y el compromiso del personal que trabajaba en esta Área fue total: Cada día se aprendía algo nuevo, aunque es cierto que cada día surgían nuevas complicaciones. Teníamos que **compartir** todos los avances y retrocesos, lo que de alguna manera cohesionó la Unidad. De la Administración del Área de administración y contrataciones se convirtió en un pasillo de idas y venidas solucionando dudas.

- Fue importante **no sentirnos desbordados**, aunque lo estábamos; Hubo que atender las múltiples consultas que llegaban por todas las vías (de forma virtual, telefónicamente, por correo electrónico, vía CAU, etc.) y que demostraban que

Código Seguro de verificación: Cy9sNgi jy / X9smfk / tGxbg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MERCEDES ZAJARA ESPINOSA	FECHA	22/05/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	8/19



Cy9sNgi jy / X9smfk / tGxbg==

nuestros usuarios estaban como mínimo desorientados y como máximo “desesperados”.

- Se tenía que ir perfilando día a día y **con ayuda del Área de Informática** la herramienta que se ofrecía como definitiva para que los usuarios tuvieran claro cómo iniciar el procedimiento y pudieran empezar a recuperar sus compras y con ello, la calma.
- Agilizando el colapso; Por los días perdidos ante la clarificación de esta nueva herramienta, hubo que hacer frente a una media de **150 CAU diarios**. Que además se acumulaban, duplicaban, etc. Hoy están entrando de media **unos 30 diarios con una respuesta de 3 días máximo**.
- El Personal de Investigación, que participaba en gran proporción en esta situación que describimos fue entendiendo gracias a las reuniones continuas con el Vicegerente, Manuel Gómez Ruiz, en qué casos y cómo debían adquirir sus suministros sin que afectara en ningún momento a la ejecución de su proyecto. Esas reuniones fueron el germen de las actuales que tenemos mensualmente y que pone de manifiesto que hay que **trabajar en equipo**.
- Hubo que trabajar como ya se ha descrito, **TRANSVERSALMENTE** con Gerencia y Vicegerencia, Gabinete de Auditoría, Áreas de contrataciones de Cádiz e Informática, lo que supuso en nuestro caso una **OPORTUNIDAD** porque este es un tema que requería que todos avanzáramos a la vez.

Código Seguro de verificación: Cy9sNgi jy / X9smfk / tGxbg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MERCEDES ZAJARA ESPINOSA	FECHA	22/05/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	9/19



Cy9sNgi jy / X9smfk / tGxbg==

2. ¿Cuáles han sido los **logros obtenidos**?



- ✓ Fundamentalmente los trabajadores de la Administración del Campus, tras una época ya descrita de caos absoluto, tuvieron una actitud positiva respecto al procedimiento de Contratos Menores que todos estamos obligados a respetar. Ya no es una amenaza, sino un proceso más que había que abordar.
- ✓ Que **nuestros usuarios** principales: el PDI, comenzaron a utilizar el nuevo vocabulario; CAU de inicio, reserva contable; motivación suficiente; límite máximo de los proveedores, etc. Algo estaba cambiando, ya que hasta hace relativamente poco tiempo, cuando pedíamos motivación suficiente, no comprendían a qué nos estábamos refiriendo.
- ✓ Ayudó a este cambio **la modificación de la Ley con los nuevos Límites**. Dicho cambio se instrumentó en la publicación de la *Instrucción de la Gerencia UCA/I02GER/2018, de 6 de julio de 2018*, estableció de forma indefinida que el límite para la consideración de contratos menores de suministros y de servicios es de un valor estimado igual o inferior a **50.000 euros (IVA excluido)**, los cuales se celebren con los agentes públicos del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación y que no vayan destinados a servicios generales y de infraestructura del órgano de contratación. Esto supuso un gran desahogo en el trámite de contratos, ya que la ampliación del límite, implica que se puede abarcar un mayor número de contratos clasificados en la categoría de contratos menores y por tanto se simplifica la gestión de la contratación. Este logro puede parecer que no es nuestro, pero los esfuerzos que supusieron sí lo fueron.
- ✓ Por supuesto, **en un CAMPUS tan grande y tan tecnológico**, hay casos muy rebeldes, de responsables que llevan mucho tiempo acostumbrados a trabajar muy

CÓMO CONVERTIR UNA AMENAZA EN UNA OPORTUNIDAD:
NUEVA LEY DE CONTRATOS Y SU IMPACTO EN EL CAMPUS DE PUERTO REAL

LA

8

Código Seguro de verificación: Cy9sNgi jy / X9smfk / tGxbg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MERCEDES ZAJARA ESPINOSA	FECHA	22/05/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	10/19



Cy9sNgi jy / X9smfk / tGxbg==

autónomamente, donde hemos tenido que hacer un seguimiento puntual para que absolutamente nadie quedara fuera de la norma. Aún estamos en ello...

- ✓ Integrar en un procedimiento **de Contratos Menores común** a Servicios Centralizados muy sui géneris como son:
 - Servicio Centralizado de Embarcaciones que no entendían que para poder arreglar una avería en medio del mar, tenían que hacer un CAU. Ya lo entienden y lo tramitan sin problemas
 - Servicios Centrales de Investigación Científica y Tecnológica (SC-ICYT), que mostró su máxima preocupación, ya que entendió que para compras urgentes y necesarias para sus equipos iban a sufrir una paralización. Con las soluciones que le fuimos aportando este tema quedó totalmente resuelto.
 - Servicios Centralizados de Acuicultura, Drones y demás similares. Exactamente igual que en el Servicio anterior, mostró un grado de preocupación que quedó resuelta en las primeras semanas de aplicación de la norma.
- ✓ **Se han detectado infinidad de Contratos Menores** de máquinas multifuncionales así como de suscripciones, etc. totalmente ajenos a la UCA, en donde no figuraba ni siquiera el logo de la UCA, con cláusulas ilegales o incluso firmados por personas que no tenían ningún cargo. En este tema se ha normalizado y solo se admiten Contratos Menores con el actual procedimiento. Las llamadas realizadas a cada uno de los responsables de estos contratos, ha favorecido que empiecen a visualizar cómo se han de adquirir estos suministros.
- ✓ Bajar considerablemente la lista de espera y el tiempo de resolución de CAU de contratos menores. Como dato importante, indicar que a la entrada en vigor de la nueva Ley de contratos, había una gran lista de espera para la resolución de CAU por las dudas que surgían entre los miembros universitarios, las cuales no se les podía dar respuesta porque no teníamos respuestas concretas a los mismos. Actualmente no

CÓMO CONVERTIR UNA AMENAZA EN UNA OPORTUNIDAD:
NUEVA LEY DE CONTRATOS Y SU IMPACTO EN EL CAMPUS DE PUERTO REAL

LA

9

Código Seguro de verificación: Cy9sNgi jy / X9smfk / tGxbg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

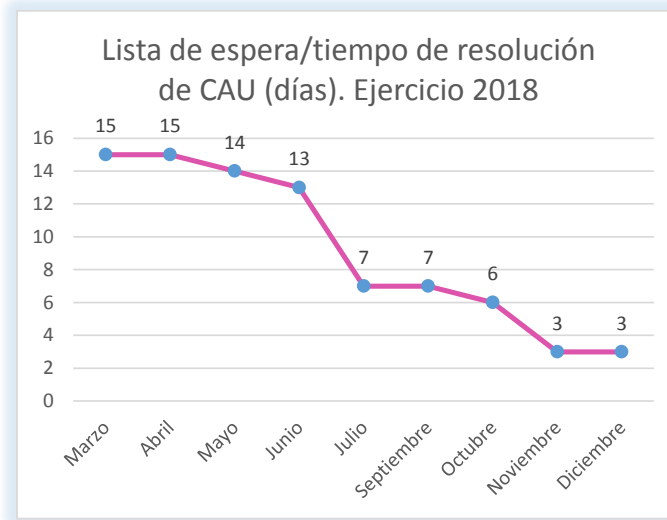
FIRMADO POR	MERCEDES ZAJARA ESPINOSA	FECHA	22/05/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	11/19



Cy9sNgi jy / X9smfk / tGxbg==

hay lista de espera en la resolución de CAU y se está dando respuesta a los mismos con una media de un día.

A continuación se muestra la media del tiempo de resolución por meses en el año 2018 y su evolución:



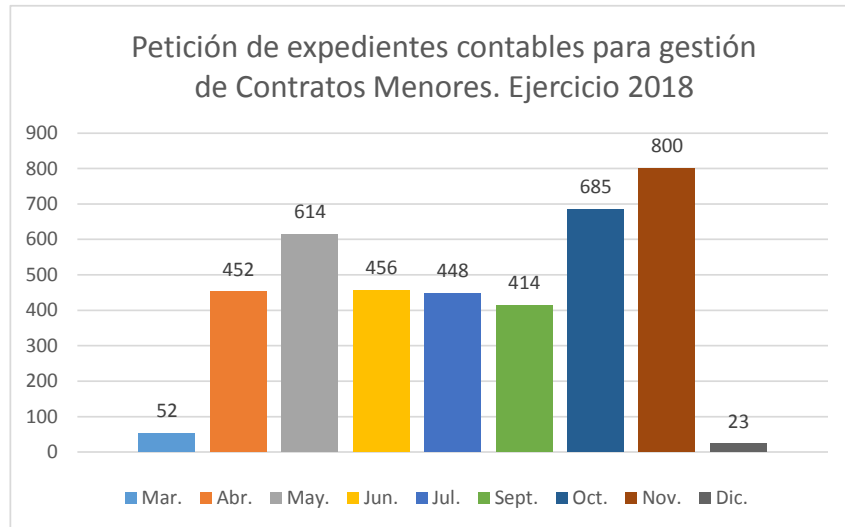
Atendiendo a las estadísticas suministradas por el Centro de Atención al Usuario (CAU), se obtienen los siguientes resultados en relación a la gestión de la Unidad de Contratación:

➔ En el año 2018, se han solicitado **3.944 expedientes contables** por nuestros usuarios para la gestión de pedidos por Unidad de gasto sin formalización de Contrato¹. A esta cifra hay que añadir 92 contratos menores formalizados durante 2018.

¹ Estos datos se corresponden exclusivamente a los resultados estadísticos que emite el programa. No se refleja exactamente la realidad de la actividad llevada a cabo por esta Unidad durante el período de 2018, ya que muchas gestiones han sido solicitadas vía correo electrónico.



La evolución de peticiones de expedientes contables se muestra en el siguiente gráfico de modo más visual (datos obtenidos desde la entrada en vigor de la nueva Ley en marzo de 2018 hasta el final del ejercicio):



El mayor cambio que ha experimentado la Unidad de Contratación y lo que ha supuesto una mayor carga de trabajo, se refiere a la creciente solicitud de **FORMALIZACION** de contratos menores. He aquí una comparativa de la gestión de contratos menores formalizados anterior a la entrada en vigor de la nueva Ley de Contratos y de otro lado, los gestionados posteriormente a la entrada en vigor de la Ley en el ejercicio 2018:

	Anterior a Ley 9/2017	Posterior a Ley 9/2017
Contratos de suministros	17	31
Contratos de servicios	15	27
Contratos de obras	2	



- ✓ Como se ha dicho ya, el trabajar de forma **TRANSVERSAL** y coordinadamente, al ser necesario contar con OTRAS UNIDADES como son Gerencia, Vicegerencia, Unidad del Área de Contratación, Área de Economía de Rectorado y Área de Informática. Esto fue y sigue siendo fundamental para avanzar y las reuniones de coordinación creadas al efecto una gran idea de poder resolver todas las cuestiones que se plantean y que necesitan claramente una puesta en común.
- ✓ **Reorganización** del Área de Administración/Contrataciones del Campus de Puerto Real. Al intervenir diferentes Unidades o Áreas, ha sido necesaria una reorganización del trabajo para atender a la resolución de los CAU que tenían entrada en nuestra Unidad. Por ello el número de personas implicadas fue de **15 trabajadores**, entre Administración Económica y el Area de Contrataciones del campus. En este apartado hay que señalar las bajas que sufrimos sin poder cubrirlas por no estar la bolsa disponible y las personas que una vez disponible la bolsa, se trasladaron por ser llamadas para cubrir una interinidad; Todo el que lidera una Unidad, tiene una situación de estrés laboral similar y ve como su plantilla se va minorando, puede saber qué ocurrió, sin necesidad de explyarnos en este punto.
- ✓ **Procedimiento de compras urgentes.** El sistema de inicio de CAU que se arbitró de forma definitiva no permitía detectar las compras clasificadas como compras urgentes y no urgentes. Esto dio lugar a muchas situaciones problemáticas debido a la caducidad del plazo para la realización o contratación de las compras. Se ideó un sistema de procedimiento básico para añadir a la solicitud, la motivación para gastos de contratos, habilitando una reserva contable, de modo que una compra urgente se podía tramitar el mismo día. Esta nueva situación tranquilizó al PDI investigador, ya que las necesidades urgentes que surgieran en su ámbito iban a estar debidamente cubiertas.
- ✓ **Saber planificar las compras.** El planificar las compras de material fungible y básico es uno de los logros principales, sobre todo en lo relativo a material de oficina y

Código Seguro de verificación: Cy9sNgi jy / X9smfk / tGxbg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MERCEDES ZAJARA ESPINOSA	FECHA	22/05/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	14/19



Cy9sNgi jy / X9smfk / tGxbg==

material de Reputaciones: Se ha pasado de casi un CAU para cada cosa a un CAU para material comprendido en seis meses, acudiendo a la figura de Reservas Estimadas.

→ Todo lo anterior se basa en el Objetivo Estratégico sobre el que nuestra Unidad tiene sus raíces, el Objetivo número 6: “Adecuar las estructuras y los procesos a las necesidades de nuestros grupos de interés”, en la Línea de Acción 6.2: “Revisar los procesos y procedimientos de gestión de Unidades, Servicios, Centros y Departamentos”.

CÓMO CONVERTIR UNA AMENAZA EN UNA OPORTUNIDAD:
NUEVA LEY DE CONTRATOS Y SU IMPACTO EN EL CAMPUS DE PUERTO REAL

LA

13

Código Seguro de verificación: Cy9sNgi jy / X9smfk / tGxbg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MERCEDES ZAJARA ESPINOSA	FECHA	22/05/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	Cy9sNgi jy / X9smfk / tGxbg==	PÁGINA 15/19



Cy9sNgi jy / X9smfk / tGxbg==

3. ¿Quiénes son los **BENEFICIARIOS DIRECTOS** de este cambio?



- Fundamentalmente, el **PDI responsable de orgánicas, fueran o no Investigadores.**

Este campus tiene actualmente **505 orgánicas** y **304 Proyectos de Investigación** en vigor, por lo que es fácil averiguar el ritmo de CAU y consultas que recibíamos diariamente.

Hay además 8 Decanatos/Direcciones, 26 Departamentos, así como un número considerable de Servicios Centrales e Institutos de Investigación.

Los responsables de Proyectos de Investigación tuvieron una especial parcela de atención por nuestra parte porque **las justificaciones** de los mismos eran prioritarias, así como las reservas contables, la atención a sus consultas, etc. de manera que la vida de estos Proyectos no se viera demasiado afectada por este proceso.

- Los **propios proveedores**, que a pesar de que al inicio de la entrada en vigor de la Norma sabían que estaban limitados por la cantidad máxima que podían suministrar (15.000 Euros en Servicios y Suministros), tenían muchas dudas de cómo se iban a desarrollar los procesos de compras y si ellos iban a resultar o no perjudicados.

Además de los Proveedores habituales, a los que era muy normal verlos por aquí al principio de la entrada en vigor de la Ley, teníamos la **problemática principal de Proveedores muy específicos como eran los de gases, sustancias químicas, alcoholes, material de prácticas docentes, etc. que necesitaban una atención especial.**

Con la ampliación del límite a Contratos Menores ligados con una serie de Suministros y Servicios ligados a la Investigación, en la actualidad esto ya no sucede.

- **El propio PAS, que gestionó** el proceso en cualquier eslabón de la cadena del procedimiento de Contratos Menores.

Código Seguro de verificación: Cy9sNgi jy / X9smfk / tGxbg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MERCEDES ZAJARA ESPINOSA	FECHA	22/05/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	16/19



La totalidad del PAS de la Administración Económica, así como el del Área de Contrataciones, sufrimos esta situación desde el inicio, con las dificultades ya descritas en el apartado anterior.

Se ha descrito suficientemente el caos y los cambios que sufrimos, así como las consecuencias que se originaron.

Desde luego, sin el compromiso de ellos por sacar esto como fuese y trabajando las horas que fueran, no hubiera sido posible llegar a la situación actual de forma tan positiva y coordinada y eso es una gran fortaleza, quizás la principal.

CÓMO CONVERTIR UNA AMENAZA EN UNA OPORTUNIDAD:
NUEVA LEY DE CONTRATOS Y SU IMPACTO EN EL CAMPUS DE PUERTO REAL

LA

15

Código Seguro de verificación: Cy9sNgi jy / X9smfk / tGxbg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MERCEDES ZAJARA ESPINOSA	FECHA	22/05/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	Cy9sNgi jy / X9smfk / tGxbg==	PÁGINA 17/19



Cy9sNgi jy / X9smfk / tGxbg==

A modo de **CONCLUSIONES**, podemos identificar los siguientes puntos, que



estimamos han conseguido que esta Unidad durante el año 2018 diera un paso hacia la **EXCELENCIA**.

1º Esta Ley, no al principio pero sí en la etapa actual ha permitido que las Unidades de Gasto empiecen a planificar sus posibles compras.

Un ejemplo muy gráfico es el de Servicios Centralizados de Embarcaciones que al inicio de la norma se encontró con grandes problemas y en la actualidad ha planificado sus gastos básicos del año con una Reserva Estimada.

Igual lo han hecho otras grandes Unidades que han entendido que había que ordenar, planificar y prever sus gastos.

2º Gracias al control que la Norma lleva implícita, se han detectado infinidad de contratos catalogados como **Contratos Menores sin reunir los requisitos** para ello, firmados por personas que no tenían esa competencia y en los que no figuraba ni siquiera la palabra UCA. Todos han sido recuperados y convalidados. Actualmente por la vía CAU, todos los Contratos Menores, como no puede ser de otra manera, se adaptan a la Normativa.

3º Se ha detectado igualmente, que se **prorrogaban de forma automática**, sin respetar la máxima de que tanto los Contratos Menores, como Contratos Menores de Licencias, alquileres, etc. no pueden ser objeto de prórroga. Esto supuso un gran esfuerzo para dar una salida a cada una de estas situaciones que estaban ya normalizadas, que fueron muchas, y actualmente todas las Licencias, alquileres, etc., se adaptan a la Normativa.

4º Si bien es verdad que esta norma se ha percibido como una amenaza y burocracia que en principio parecía que arrastraba consigo, un poco innecesaria, al menos **se ha conseguido aliviar los tiempos de tramitación y respuesta**, siendo actualmente el tiempo de respuesta de un solo día y atendándose todas las peticiones sean del tipo que sean en un día y máximo dos (salvo en situaciones de permisos, licencias, etc.).



5º El PAS que participó y participa en este procedimiento de Compras Menores, tras la etapa inicial, creemos que ya superada, y que obligó incluso a hacer una cantidad de horas extraordinarias sin precedente (277 horas) parece que ya ha encontrado su sitio en el mismo y tras la reorganización necesaria de la Unidad, estamos trabajando con cierta normalidad, armonía y sin sentir que esa Ley es una amenaza.

6º Ante consultas complicadas, que surgen a diario, es importante resultar que todos trabajamos en equipo y no pasando los papales de unos a otros porque a veces no sabíamos ni que contestar. La integración del Área de Administración/Contrataciones, ha sido fundamental.

7º Los gastos de representación (comidas, cenas, etc.), con mucho esfuerzo también se han reconducido y reducido a la vez. Los responsables, tras muchas discusiones y consultas, porque no lo entendían al principio, ya conocen cómo han de planificar en la medida de lo posible, este tipo de gastos.

Sucede lo mismo con las inscripciones a Congresos, tema difícil teniendo en cuenta la cantidad de estas que se celebran al cabo del año y la inmediatez de pago de estas inscripciones.

En Puerto Real, a 21 de mayo de 2019

Unidad de Administración/Contratación del Campus de Puerto Real

Código Seguro de verificación: Cy9sNqi jy / X9smfk / tGxbg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MERCEDES ZAJARA ESPINOSA	FECHA	22/05/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	19/19



Cy9sNqi jy / X9smfk / tGxbg==